

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
11.187	LA GRANJA	LOS BARRIOS	18	9
11.204	LAS NARANJAS	JIMENA DE LA FRONTERA	6	3
11.235	COBALSA	JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
11.272	NATERUELA-BOBADILA	ALCALA GAZULES	36	18

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORIA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CABRA MONTES (*Capra pyrenaica*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.419	CAMPO ENCINA Y LAURELES	GRAZALEMA	2	1
10.644	EL NAVAZO Y BREÑA AGUA	GRAZALEMA	8	3
10.978	LA REHALA I	VILLALUENGA	4	2
11.000	EL RELOJ	GRAZALEMA	32	14
11.151	SIERRA DE LÍBAR	VILLALUENGA	15	8
11.331	SIERRA DE LÍJAR	ALGODONALES	6	3

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1415/2001-1.º RG 5063, interpuesto por Corsán-Corviam, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Corsán-Corviam, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1415/2001-1.º RG 5063 contra el Instituto Andaluz de Servicios Sociales por desestimación presunta de reclamación por intereses de demora de las certificaciones números 5 y 6 de la obra de «Adecuación del Hogar Séneca para Residencia de Mayores en Córdoba».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1415/2001-1.º RG 5063.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por el acto impugnado para que, si les conviniere, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala con Abogado y Procurador en el plazo de nueve días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación civil núm. 2257/2001. (PD. 3288/2001).

NIG: 4109137C20010000922.
 Núm. procedimiento: Apelación civil 2257/2001.
 Asunto: 200238/2001.
 Autos de: Menor Cuantía 432/1999.
 Juzgado de origen: 1.ª Instan. Sevilla núm. 15.
 Negociado: 7v.
 Apelante: Antonio Romero Ropero.
 Procurador: Campos Vázquez, Rafael.
 Abogado:
 Apelado: S.C. Andaluza «Segunda de Amaranta, S.C.»,
 Procurador: Hebrero Cuevas, Jesús.
 Abogado:

EDICTO

Audiencia Provincial de Sevilla 2.
 Recurso apelación civil 2257/2001.
 Parte: Estrado.
 Sobre: Artículo 41 Ley Hipotecaria.

En el recurso referenciado se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente, en su parte

SENTENCIA 834/01

Ilmos. Sres. Víctor Nieto Matas, Rafael Márquez Romero y Antonio Salinas Yanes.

En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil uno.

Vistos en grado de apelación, por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, los autos de juicio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria seguidos en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Quince de Sevilla con el núm. 432 de 1999 en los que se dictó sentencia con fecha 29 de junio de 2000, que fue apelada por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de don Antonio Romero Ropero, defendido por el Abogado don Aureliano Salazar Robles, siendo partes apeladas la entidad solicitante Sociedad Cooperativa Andaluza «Segunda de Amaranta, S.C.A.», representada por el Procurador don Jesús Herrero Cuevas y defendida por el Abogado don José Soler Marco; don Rafael Romero Madueño y las personas desconocidas, poseedoras o detentadoras de la finca, que no han formulado demanda de contradicción.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de don Antonio Romero Ropero, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Quince de Sevilla, con fecha 29 de junio de 2000, en el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 432 de 1999, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus términos y con imposición al apelante de las costas del recurso.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia de 1.ª Instancia núm. Quince de Sevilla, con testimonio de esta sentencia y despacho para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que quedará testimonio en el Rollo de la Sección, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen firmas.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, don Antonio Salinas Yanes, Ponente que la redactó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí el Secretario de lo que certifico.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Estrado por providencia de 21.11.01 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 95/2001. (PD. 3321/2001).

NIG: 0401342C20010001023.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 95/2001. Negociado: JF.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Doña María Luisa García Toledano.
 Procurador: Sr. Molina Miras, Antonio.
 Letrado/a: Sr/a.
 Contra: Don Mustafa Meskine Bent Abdelkader.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Procedimiento Ordinario (N) núm. 95/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de María Luisa García Toledano representada por el Procurador de referencia contra Mustafa Meskine Bent Abdelkader declarado en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Almería, a veintinueve de octubre de dos mil uno.

El Sr. don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería y su partido.

En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 95/01 promovidos por el Procurador don Antonio Trinidad Molina Miras Mena en nombre y representación de doña María Luisa García Toledano, defendida por la Letrada doña Rita María Sánchez Molina, contra Mustafa Meskine Bent Abdelkader, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad como consecuencia de los pagos efectuados en relación extramatrimonial.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Trinidad Molina Miras Mena en nombre y representación de doña María Luisa García Toledano, defendida